

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1251

ARTICULO 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos, para el mes de Octubre de 1990.-

- Desayuno	A 1.659,22
- Almuerzo	3.619,93
- Merienda	1.659,22
- Cena	3.619,22
- Café por litro	8.448,56

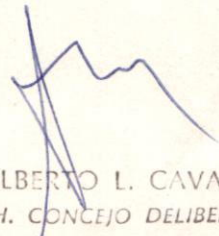
ARTICULO 2do: A los valores establecidos en el artículo primero serán de aplicación por día y por persona.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.990.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE